

BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. JOSÉ LUIS MARTÍN GONZÁLEZ.

Desde las Concejalías de Ocio, Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, con el objetivo dinamizar las actividades de carácter cultural, se convoca el Concurso de Disfraces de Carnaval 2024 con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

“BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024

Desde las Concejalías de Ocio, Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, con el objetivo dinamizar las actividades de carácter festivo culturales, se convoca el Concurso de Disfraces de Carnaval 2024 con arreglo a las siguientes bases reguladoras:

PRIMERA.- Procedimiento del concurso. *El concurso consiste en la participación, previa inscripción, en el desfile de carnaval. La temática del concurso será libre. Se premiará la originalidad, creatividad y el diseño de los disfraces que porten los concursantes.*

SEGUNDA.- Fecha, hora y lugar. *El concurso de disfraces del Carnaval 2024 se celebrará el sábado, 10 de febrero de 2024, en el Polideportivo Municipal “Solosprados”, a partir de las 17:30 h.*

TERCERA.- Categorías del concurso. *En el concurso se establecerán las siguientes categorías: Infantil A (0-4 años), Infantil B (5-8 años), Infantil C (9-12 años) y Grupos.*

Se considerará categoría “Grupo” a partir de 2 integrantes, sin límite de edad. En el caso de haber, únicamente, uno o dos participantes en alguna de las categorías, dichos participantes pasarían a la categoría más cercana.

CUARTA.- Inscripciones. *Las inscripciones serán gratuitas. Las personas que deseen inscribirse en el concurso de disfraces de Carnaval 2024, podrán realizarlo previamente en la oficina del Centro Cultural del 5 al 9 de febrero en horario de 10:00h. a 13:00h. y de 17:00h. a 21:00h., o desde 60 minutos antes de la hora prevista de comienzo del concurso en el Polideportivo Municipal.*

QUINTA.- Composición del jurado. *El jurado estará compuesto por representantes de diferentes ámbitos de la localidad.*



SEXTA.- Valoración del jurado. El jurado valorará la originalidad de los disfraces, su trabajo de creación y diseño, sus complementos, etc., así como la puesta en escena y el ritmo carnavalero de los concursantes durante la muestra.

Si alguno de los concursantes desea realizar alguna coreografía o actuación durante su participación, dispondrá de un máximo de 2 minutos.

La música debe estar en formato MP3 con el corte de audio definido. Deberá entregarla en la mesa de inscripciones el mismo día del evento en soporte pendrive.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto algún premio si los disfraces de los participantes no reunieran unos mínimos de calidad, creatividad y/o no cumplieran alguno de los apartados recogidos en las presentes bases.

SÉPTIMA.- Entrega de premios. La deliberación del jurado se hará inmediatamente después de la exhibición de los concursantes. Una vez terminada, se procederá a la lectura del fallo del jurado y a la preceptiva entrega de premios, en la que será imprescindible estar presente.

OCTAVA.- Premios. Se establece un primer y un segundo premio para cada categoría del concurso que consistirá en un lote de regalos.

NOVENA.- La organización se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que porte un disfraz que denigre u ofenda a cualquier persona o colectivo.

DÉCIMA.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y, en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado será inapelable.

UNDÉCIMA.- La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, en la fecha a la margen indicada.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

